



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

EDICTO de 28 de octubre de 2019 referido al Ayuntamiento que ha efectuado delegación de competencias en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2019ED0135)

Se hace pública la relación de Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 26, 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aceptada por el Consejo Rector del OAR en fecha 18 de octubre de 2019 y ratificada por el Pleno de la institución provincial en fecha 25 de octubre de 2019.

El Ayuntamiento de Valverde de Leganés, delega:

- Recaudación en vía ejecutiva, incluida la función de dictar la providencia de apremio, de las siguientes tasas por la prestación de servicios:
 - Tasa por prestación de servicios funerarios.
 - Tasa por utilización de instalaciones deportivas.
 - Tasa por la utilización del servicio de Punto Limpio.
- Recaudación en vía ejecutiva, incluida la función de dictar la providencia de apremio, de las multas y sanciones por infracciones en materia de perros peligrosos y contaminación acústica.
- Gestión y recaudación de multas y sanciones por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en el marco del Convenio para la gestión integral de los expedientes sancionadores.

Badajoz, 28 de octubre de 2019. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.